



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-352

SALTA, 25 de julio de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.258/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología – convocado por Res. CDNAT-2018-222; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97/102, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los cuatro (4) postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explicito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Romina Paola Delgado y 2) Esp. Emma Anhyela Guantay.

Que fueron notificados todos las postulantes en tiempo y forma a saber: Ing. Romina Paola Delgado, Esp. Emma Anhyela Guantay, Lic. Gabriela Giselle Mangini e Ing. Hugo Daniel Uchino, y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.110, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: a) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 97/102.

b) Designar a la Ing. Romina Paola Delgado - en el cargo interino de Auxiliar de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 17 de julio de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías generadas por la licencia por maternidad de la Lic. Milagro Ísola, según lo expresa la Res. CDNAT-2018-222 (Resolución de llamado).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta – dictamen de la Comisión Asesora de fs. 97/102 y désignese a la **Ing. ROMINA PAOLA DELGADO** - DNI N° 33.816.822 - en el cargo interino de Auxiliar de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la

./





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-352

EXPEDIENTE N° 10.258/2018

/.

fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia por maternidad de la Lic. Milagro Ísola, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Delgado que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías que surgen de la licencia por maternidad de la Lic. Milagro Ísola en el cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva (Res. CDNAT-2018-222).

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber y notifíquese a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Delgado.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales